



Plaza de San Juan de Dios
(Edificio Amaya, 3º)
11005 - Cádiz
Tfno. : 956 227111
patronatodelcarnaval@cadiz.es

4
y
7

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

Patronato del COAC y
Fiestas del Carnaval de Cádiz

CONTRATO SUMINISTRO TROFEOS Y PLACAS COAC 2020

INFORME

EL Objeto del contrato es la contratación del **SUMINISTRO DE TROFEOS Y PLACAS IDENTIFICATIVAS PARA LAS AGRUPACIONES ADULTAS, JUVENILES E INFANTILES PREMIADAS EN EL CONCURSO OFICIAL DE AGRUPACIONES CARNAVALESCAS 2020**, por carecer de medios propios para la realización del mismo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2018 LCSP, y habiéndose constatado que esta Administración no cuenta con suficiencia de medios materiales para cubrir las necesidades objeto de la contratación, ni pueden ser ejecutadas por el personal que presta servicios a la Entidad se estima conveniente que por el Patronato del Carnaval se proceda a su contratación.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 159.6 de la Ley 9/2017 de Contratos de Sector Público, se procede a regular la contratación mediante el procedimiento abierto simplificado.

TIPO DE SUMINISTRO:

El Suministro máximo de trofeos comprende:

- 20 trofeos para la categoría de adultos.
- 20 trofeos para la categoría de juveniles.
- 15 trofeos para la categoría de infantiles.
- 5 trofeos diversos actos Patronato.

TOTAL TROFEOS A SUMINISTRAR----- 60 TROFEOS

Sólo se computarán los trofeos que se hayan sido efectivamente suministrados dependiendo de los premios que se hayan obtenido en el COAC 2020.

Así mismo cada trofeo deberá de llevar una placa donde aparezca el texto que se le facilitará oportunamente, siendo el siguiente modelo:

ESCUDO EXCMO. AYUNTAMIENTO CADIZ
PATRONATO DEL CARNAVAL
Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
(modalidad) + (categoría)
_____º Premio
COAC 2020



Plaza de San Juan de Dios

(Edificio Amaya, 3º)

11005 - Cádiz

Tfno. : 956 227111

patronatodelcarnaval@cadiz.es

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

Patronato del COAC y
Fiestas del Carnaval de Cádiz

CONTRATO SUMINISTRO TROFEOS Y PLACAS COAC 2020

DEBIENDO REPRODUCIR EL BOCETO QUE SE ADJUNTA CON LOS MATERIALES DETALLADOS PARA CADA PARTE DEL TROFEO:

- **PEANA TRONCOPIRAMIDAL DE MADERA DURA (EJ. BOJ, COCOBOLO, U OTRA TROPICAL), GRABADA Y BARNIZADA**
- **CUERPO DE POLIURETANO RÍGIDO PATINADO**
- **LOGOTIPO SUPERIOR CON METRAQUILATO INCOLORO Y ABS.**

SE FACILITARÁ MODELO.

LUGAR Y DURACION DEL CONTRATO:

El contrato será por uno año, para el COAC 2020. Prorrogable otro año para el COAC 2021.

La fecha límite para la entrega de los trofeos del COAC 2020, será el 10 de Febrero de 2020 y las placas serán entregadas tan pronto como se conozcan los premios.

El lugar de entrega será en Cádiz, en el Gran Teatro Falla.

CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA MÁXIMA DE LICITACIÓN

El precio deberá de ser unitario, desglosando base imponible e IVA:

Precio máximo licitación por unidad **CIENTO SETENTA Y CINCO EUROS (175,00 €)** más 21% de IVA **TREINTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (36,75 €)** suma un total por unidad de **DOSCIENTOS ONCE EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (211,75 €)**.

Precio máximo de licitación por el total de 60 trofeos **DIEZ MIL QUINIENTOS EUROS (10.500.-€)** mas el 21% de IVA **DOS MIL DOSCIENTOS CINCO EUROS (2.205.-€)** suma un total de **DOCE MIL SETECIENTOS CINCO EUROS (12.705.-€)**

Sólo se computarán los trofeos que hayan sido efectivamente suministrados dependiendo de los premios que se hayan obtenido en el COAC 2020.

El precio unitario ofertado por los candidatos no podrá superar el presupuesto neto unitario máximo de licitación. En caso contrario será excluida.

Este presupuesto incluye todos los costes de ejecución del contrato e irá con cargo al presupuesto del Patronato del Carnaval y la aplicación presupuestaria siguiente:



Plaza de San Juan de Dios
(Edificio Amaya, 3º)
11005 - Cádiz
Tfno. : 956 227111
patronatodelcarnaval@cadiz.es

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

Patronato del COAC y
Fiestas del Carnaval de Cádiz

CONTRATO SUMINISTRO TROFEOS Y PLACAS COAC 2020

año	económico	programa	orgánico	Importe neto	% IVA	importe IVA	importe total
2020	09001	33800	22699	10.500.-€	21%	2.205.-€	12.705.-€

Para el caso de contratos plurianuales o anticipados de gasto, la ejecución del contrato en ejercicios futuros, quedará condicionada a la efectiva consignación presupuestaria de las cantidades necesarias para su financiación. En caso de que no exista la indicada consignación presupuestaria, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización alguna por parte del Contratista.

FUNDAMENTACION JURIDICA.-

PRIMERO.- Calificación del Contrato.

El Art. 16 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), define los contratos de SUMINISTROS como “los que tienen por objeto la adquisición, el arrendamiento financiero, o el arrendamiento, con o sin opción de compra, de productos o bienes muebles”

El servicio, cuya contratación se solicita responde a CPV 39298700-4 Trofeos.

SEGUNDO.- Régimen Jurídico.-

El Art. 25 de la LEY 9/2017 DE 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), establece que:

1.- Tendrán carácter administrativo los contratos siguientes, siempre que se celebren por una administración pública.

a) Los contratos de obra, concesión de servicios, suministro y servicios...

2.- Los contratos administrativos se regirán en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos, modificación y extinción por esta Ley y sus disposiciones de desarrollo, supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

TERCERO.- División en lotes.-

Tomando en consideración el objeto del contrato y a la vista del art. 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, no procede la división en lotes en el presente contrato.

CUARTO.- Valor estimado.-

El Valor estimado total del contrato se calculará conforme a lo dispuesto en el artículo 101.1 y 2



Plaza de San Juan de Dios

(Edificio Amaya, 3º)

11005 - Cádiz

Tfno. : 956 227111

patronatodelcarnaval@cadiz.es

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

Patronato del COAC y
Fiestas del Carnaval de Cádiz

CONTRATO SUMINISTRO TROFEOS Y PLACAS COAC 2020

de la LCSP.

1.- A todos los efectos previstos en esta Ley, el valor estimado de los contratos será determinado como sigue:

- a) En el caso de los contratos de obras, suministros y servicios el órgano de contratación tomara el importe total, sin incluir el impuesto sobre el Valor Añadido, pagadero de su estimación.
- b) (...)

2.- En el cálculo del valor estimado deberán tenerse en cuenta, como mínimo, además de los costes derivados de la aplicación de las normativas laborales vigentes, otros costes que se deriven de la ejecución material de los servicios, los gastos generales de estructura y el beneficio industrial. Asimismo deberán tenerse en cuenta (...)

De este modo, y a tenor lo establecido en el art. 101.2 de la LCSP el importe del contrato asciende a **VEINTIUN MIL EUROS (21.000.-€)** sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido.

A estos efectos NO se trata de un contrato sujeto a regulación Armonizada, por lo que no será necesaria su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea.

QUINTO.- Procedimiento.-

Será de aplicación el procedimiento Abierto Simplificado Abreviado de acuerdo con lo previsto en el art. 159.6 de la LCSP, al no superar el valor estimado de 35.000 euros y a la vista de los criterios de valoración indicados.

SEXTO.- Tramitación.-

La tramitación ordinaria del expediente de contratación se recoge en el art. 116 de la LCSP.

SEPTIMO .- Criterios de valoración.

El criterio de valoración será el precio. Se adjudicará el contrato al precio más bajo.

CONCLUSION.-

La naturaleza jurídica del contrato es ADMINISTRATIVO DE SUMINISTROS, conforme al art. 16 de La LCSP.



Plaza de San Juan de Dios
(Edificio Amaya, 3º)
11005 - Cádiz
Tfno. : 956 227111
patronatodelcarnaval@cadiz.es

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

Patronato del COAC y
Fiestas del Carnaval de Cádiz

CONTRATO SUMINISTRO TROFEOS Y PLACAS COAC 2020

El Valor estimado del contrato se cifra en **VEINTIUN MIL EUROS (21.000.-€)** sin incluir el IVA.

En aplicación de los artículos mencionados, la licitación del expediente se llevará a cabo por el PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO, PREVISTO EN EL número 6 del artículo 159 de la LCSP.

El Órgano de Contratación es la Junta Ejecutiva del Concurso Oficial de Agrupaciones Carnavalescas, que tienen encomendadas, entre otras, la competencia para contratar recogidas en el art. 25 de los Estatutos del Patronato del COAC y Fiesta de Carnaval publicados en BOP de fecha 23 de noviembre de 2017.

El expediente de contratación requerirá del informe del Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz y de la fiscalización de la Intervención General. De conformidad a lo dispuesto en el art. 3.4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la administración Local, con habilitación de carácter nacional, la nota de conformidad al presente producirá los efectos de la emisión del informe preceptivo establecido en el párrafo octavo de la Disposición Adicional Tercera de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, pudiéndose, por tanto, continuar con la tramitación del expediente.

Es todo lo que se ha de informar.

Cádiz, a 30 de Octubre de 2019
LA TECNICO DE GESTION DEL COAC



Fdo. M. Carmen de la Rosa Utrera.

Contrato

Excmo. Ayuntamiento de Cádiz